

EL MONASTERIO  
DE  
SAN JUAN DE CORIAS

POR

EL DR. FR. JUSTO CUERVO, O. P.



SALAMANCA  
IMPRENTA CATÓLICA SALMANTICENSE  
15 ARROYO DEL CARMEN 15

---

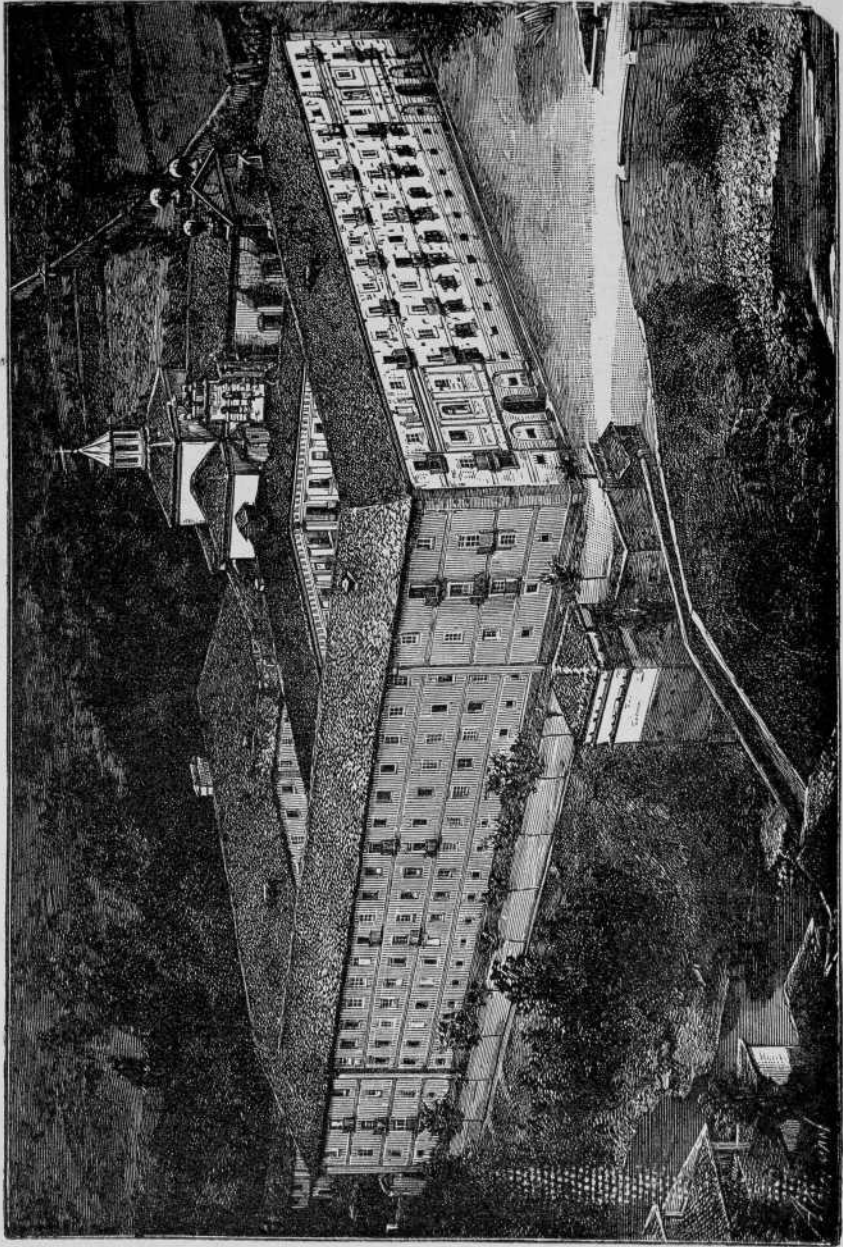
1915



Saltillo = Fabiola S

EL MONASTERIO  
DE  
SAN JUAN DE CORIAS

\*.1315553



MONASTERIO DE SAN JUAN DE CORIAS

EL MONASTERIO  
DE  
SAN JUAN DE CORIAS

POR

EL DR. FR. JUSTO CUERVO, O. P.



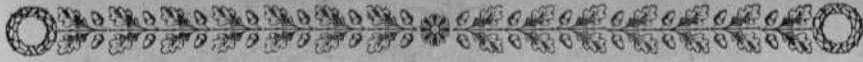
SALAMANCA  
IMPRENTA CATÓLICA SALMANTICENSE

15 ARROYO DEL CARMEN 15

---

1915

*Con las debidas licencias*



# EL MONASTERIO

DE

## SAN JUAN DE CORIAS

---

### I

**L**EVÁNTASE majestuoso a dos kilómetros de la villa de Cangas de Tineo, a orillas del Narcea. Aunque de fábrica moderna, concluída en 1809, la fundación de este Monasterio, una de las diez grandes abadías que los monjes benedictinos poseyeron en España, remóntase a la primera mitad del siglo xi.

Fueron sus fundadores los condes D. Piñolo Jiménez y D.<sup>a</sup> Aldonza Muñoz, de nobilísimo linaje. Cuatro hijos habían tenido estos señores, y los cuatro fallecieron en tierna edad; por lo cual, viéndose los Condes sin esperanza de sucesión, determinaron, de común acuerdo, fundar una iglesia o monasterio a quien pudiesen dejar por heredero de todos sus bienes. Pasaban días y días, y el acuerdo no era puesto en ejecución.

«Pero queriendo Dios publicar el santo pensamiento del Conde, se apareció en sueños a un soldado, fiel mayordomo (1) de su casa, diciéndole:

»—Levántate y anda; di a tu Señor que no deje de hacer lo pensado, pues su pensamiento es divino. Que vaya el Conde contigo al lugar que llaman Corias, y que edifique allí un santuario dedicado a quien me preparó el camino en el desierto de este siglo, sin que se haya levantado mayor que él entre los hombres.

»Suero temió decir al Conde la visión. Pero ésta se repitió con amenazas y terror, si no indicaba a su Señor la vi-

---

(1) *Majorino*, dice el texto latino de la *Crónica* que traducimos.

sión tenida. Despierto el hombre, y asustado, comenzó a pensar estas cosas consigo mismo. Pero como el Conde era magnánimo y austero, Suero temió decirle nada, por que tal vez no le tuviese por embustero o adulator.

»Aparécese por tercera vez el Señor al Mayor de la Casa, y muéstrale una iglesia que bajaba del cielo a la tierra, adornada con un coro de cantores, sostenida por fuertes y brillantes cadenas.

»El lugar que por orden del cielo ocupaba dicha iglesia, estaba cubierto de abrojos y espinas; pero dilatándose de repente se volvía limpio, agradable y conveniente. — Mira, dice, y vete; dile a tu Señor el lugar que se te ha señalado. Ese lugar y esa iglesia que viste bajar del cielo, será dedicada en la tierra a San Juan Bautista, que fiel amigo del Esposo, hijo de Dios, mereció ser llamado *el mayor* en la iglesia de los fieles. Y tú porque una y dos veces rehusaste obedecer a mi mandato, contra voluntad llevarás esta señal en la cara al Conde tu Señor. Y diciendo esto, le dió un bofetón en la mejilla izquierda, quedándole impresas en la cara las señales de los dedos (1).

»Estupefacto con el fuerte golpe, se levantó el hombre, y se dirigió inmediatamente al Conde, a quien halló hablando con su venerable esposa, y díjole con gran temor:

—»Conde venerable, tú eres señor mío carísimo, y yo soldado tuyo fiel. Ruégote por tu gracia que recibas mis palabras con mansedumbre, pues no presumo hablarte ahora por cuenta mía, sino que te traigo una orden de Dios omnipotente. Y comenzando a narrar la visión que por tres veces había tenido del cielo, al último dijo cómo, temiendo manifestarla, por su desobediencia había recibido un fuerte bofetón en la cara.

»Espantado el Conde y disgustado porque veía descubierto el secreto que sólo a su esposa había revelado, con ojos torcidos y haciendo culpable a la Condesa:

»—¿Acaso, dijo, te atreviste a publicar mi secreto, a ti sola manifestado?

»Mas ella, como era benignamente sencilla, respondió al Conde:

»—No dudes, reverendo Conde, que yo carísima esposa tuya me haya atrevido a publicar tu voluntad agradable a Dios; pero porque pensaste fielmente, y familiarmente me lo

---

(1) Esta tercera visión representan los dos relieves que hoy se ven en el cuerpo inferior del altar mayor de la iglesia, uno a la derecha y otro a la izquierda.



insinuaste a mí, cierto que por Dios se te intima para cumplirla.

»Entonces el ilustre conde Piñolo, confortado con la prudentísima respuesta de su esposa Aldonza, manda a su mayor Suero que llame todos los operarios del país y a cuantos artífices fuesen necesarios para la obra que el cielo le había revelado» (1).

Era el sitio donde se habían de edificar la iglesia y el monasterio, áspero e inculto, cortado por rocas y jarales, a orillas del Narcea, donde había un oratorio dedicado a S. Adriano, cuyas ruinas están aún a la vista del viajero.

La iglesia dedicada a San Juan Bautista fué edificada prontamente, y el monasterio no tardó mucho en ser habitado por una docena de monjes benedictinos, a quienes los piadosos Condes colmaron de favores y de bienes.

El monasterio está fundado, dice el testamento de los condes D. Piñolo y D.<sup>a</sup> Aldonza, «en el territorio llamado Pésigos (2), junto al río Narcea, en el lugar llamado Corias, al cual monasterio damos y concedemos todas nuestras heredades. . . . desde el río Duero hasta el mar Océano, desde el río Eo (*Ove*) hasta el río Deva».

Con estos principios y fundamentos, el monasterio de San Juan Bautista de Corias, dueño de inmensas propiedades, alcanzó desde luego extraordinaria importancia, ejerciendo o jurisdicción, o influencia decisiva sobre todos los monasterios del Occidente de Asturias anteriores a su existencia. Obona, Bárcena, Cornellana, se oscurecieron ante la magnificencia del Monasterio Cauriense.

El rey Bermudo III, por su parte, contribuyó muy poderosamente a la grandeza y exaltación del monasterio haciendo cambios con los Condes de fincas situadas en el valle Pésico para redondear los términos de la Abadía, a la cual eximía para siempre de la real jurisdicción (3).

Y así se concibe cómo los monjes benedictinos atesoraron riquezas tan enormes, siendo, como eran, propietarios de términos tan dilatados.

El pueblo saludó alborozado la nueva fundación, de la cual no había de recibir sino favores y beneficios.

---

(1) *Histor. Fundation. Monaster. Caurienseis*, escrita por los años de 1208, por un monje de dicho Monasterio y publicada por Risco en la *España Sagrada*, tomo 38, pág. 297.

(2) *Pésicos* llamaban los Romanos a los habitantes de esta comarca occidental de Asturias, nombre que aún se conserva en *Pesoz*.

(3) Véanse los documentos en Risco, *España Sagrada*, tomo 38, pág. 286 y siguientes.

## II

El año exacto de la fundación del monasterio de Corias es fácil determinarlo. La iglesia dedicada a San Juan Bautista consta, es verdad, que estaba ya *fundada* en 1031, según la carta de donación hecha a los Condes por el rey Bermudo III. En la carta de cambio del año 1032 el mismo rey Bermudo III declara: *accipio ab eis* (de los Condes) *Castella et Villas, ut dimittam eos libere construere Monasterium Coriense ab omni regia servitute*. Lo cual prueba que en Marzo de 1032 aún no habían comenzado las obras del Monasterio.

Pero en el testamento de los Condes, otorgado el 28 de Abril (1) de 1044, se lee: *Ego Piniolus Xemeniz Comes simul cum conjugue mea Domna Eldoncia visitati a Domino omnipotenti Deo facimus Monasterium in hæreditate nostra propria absque ullo hærede in honore[m] Sancti Joannis Baptiste in Tinegio, in territorio Pesgos secus flumen Narcejam in loco qui dicitur Caurias, cui quippe Monasterio damus & concedimus omnes hæreditates nostras, monasteria, villas, hæreditates, acquisitiones, compasationes, ganantias, servos, ancillas & quidquid cernimus possidere in præsentis sæculo a Dorio flumine usque ad Oceanum mare, ab Ove flumine usque fluvium Devam (2); quod sane Monasterium nostra subrogatione dedicatum est a Domino Froyla Ovetensi Pontifice, cujus dedicationis die ipsum Monasterium dedimus & concedimus Ovetensi Ecclesiæ hac subscripta terminatione. = Ego præfatus Piniolus Comes cum conjugue mea Domna Aldontia facimus chartulam testamenti. . . . tibi Domino Froylano ejusdem Sedis Episcopo tali pactio- ne, quod semper ibi teneatur regula Beati Benedicti sub benedicto Abbate. Cum autem Abbas præfati Monasterii vitæ functo termino naturæ cesserit, ex Monachis ibi degentibus, & non aliunde, Abbas unus eligatur, si forte tali ordine dignus quipiam in eodem Monasterio inveniatur» (3).*

Aquellas palabras de los Condes: *Facimus Monasterium in hæreditate nostra propria*, en nuestra humilde opinión, son el acta de la erección formal del Monasterio. *Facimus*,

(1) *Quarto Kalendarum Maji* no es el 25 de Abril como malamente tradujo Risco, *España Sagrada*, tomo cit. pág. 16.

(2) En un papel MS. que tenemos a la vista se consigna que «según tradición, vivían estos Señores Condes en tierra de Coritos, que corresponde oy al Conzejo de Ribadesella en Asturias.»

(3) Véase el testamento integro, aunque lo esencial queda arriba copiado, En Risco, *España Sagrada*, tomo cit. pág. 294.

dice, no *fecimus*; y se procede el mismo día a la dedicación del Monasterio, no de la iglesia sola, y se pone a dicho Monasterio bajo la protección, amparo y dirección del Obispo e Iglesia de Oviedo. *Nos tamen, dicen los Condes, hoc pactum facimus, ut quandiu vixerimus, per manum Ovetensis Episcopi & cultorum ejus praedictum Monasterium teneamus, & post obitum nostrum Ovetensi Ecclesiae donamus cum omnibus bonis suis*».

El año pues de la fundación o erección formal y canónica del Monasterio de San Juan de Corias fué el 1044, el día 28 de Abril, o a lo sumo el 1043 (1).

Por lo demás, la fórmula empleada por el primer Abad al ser consagrado como tal por el Obispo de Oviedo manifiesta claramente el sentido de aquellas palabras de los Condes: *post obitum nostrum Ovetensi Ecclesiae donamus cum omnibus bonis suis*. Decía la fórmula, tomada por Risco (2) del Tumbo de Corias: *Ego Arianus primus Coriensis Abbas obedientiam & reverentiam a Sanctis Patribus constitutam, QUAM JUXTA REGULAM B. BENEDICTI ABBAS SUO EPISCOPO EXHIBERE TENETUR, tibi Froylano Ovetensi Episcopo, & Ecclesiae tuae, & successoribus tuis canonice in perpetuum substituendis me exhibiturum promitto, & propria manu supra sacrosanctum altare confirmo: SUBJECTIONEM VERO NULLATENUS TIBI PROMITTO VEL FACIO*.

Confirma lo mismo *el testamento de donación* hecho por los Condes poco después del anterior, el mismo año 1044, era 1072 (3), por el cual cede a los monjes de Corias las iglesias de Santa María de Regla, Santa María de Carceda, Santa Mari[n]a de Obanca y San Juan de Araniego: *istas quatuor Ecclesias cum suis Villis & pertinentiis, quas habemus per jus aeternae commutationis a Froylano Ovetensi Episcopo & omni congregatione Canonice, a maximo usque ad minimum per aliis quatuor melioribus & utilioribus juxta Sedem Oveti nominatis Laureda, Verzizo, Obias, Evolea, quae fuerunt de parentibus nostris*. Y al final dicen aún más los Condes: *Abbas autem & cultores Ecclesiae Coriensis potestatem habeant committere jus patronorum istius Monasterii Coriensis cui voluerint, qui eos bene defendat, sive do-*

(1) «En la era de 1081 (1043) se formó Comunidad con Abad y Monjes». Así lo dice un MS. antiguo que tenemos a la vista.

(2) *España Sagrada*, tomo XXXVIII, pág. 62.

(3) La era 1072 corresponde al año 1044, no al 1042, como equivocadamente escribió Risco, *España Sagrada*, tomo 38, pág. 291, trastornando el orden de colocación de los documentos.

*mino Papae, seu Regi, seu cuilibet potenti personae voluerint, ut propinqui nostri nullum in eo habeant unquam dominium.* Y en 1444 los monjes, en virtud de esta autorización del fundador, se acogieron al patronato del Príncipe de Asturias (1).

El primer abad del Monasterio, como de los textos aducidos se colige, fué un tal Arias Cromaz, familiar de los Condes y célebre por su virtud y buenas costumbres, fiel y prudente, inclinado al estudio desde su tierna edad. Viéndole el Conde militar sólo para Dios, hízole recibir las órdenes sagradas, y que D. Froilán, obispo de Oviedo, le diese la consagración abacial en la iglesia del mismo Monasterio de Corias, en el altar de Nuestra Señora.

Don Froilán debió de quedar prendado de la vida que los monjes, llevados de San Vicente de Oviedo por él mismo, hacían con su abad Arias en el nuevo Monasterio, porque con el tiempo renunció la mitra ovetense para retirarse a gozar de las dulzuras de Corias. Y caso providencial, deja D. Froilán la Silla de Oviedo por el retiro de Corias, y sucédele el primer Abad de Corias, D. Arias, en la Silla episcopal de Oviedo. D. Froilán vivió algunos años en Corias, falleciendo en olor de santidad (2). Estaba enterrado cerca del altar de Nuestra Señora de la iglesia antigua. En el *Libro Gótico* le pintan con dos lámparas, una en cada mano.

Los condes D. Piñolo y D.<sup>a</sup> Aldonza se recogieron también a su querido Monasterio, donde vivían gozosos en compañía de los monjes.

Don Piñolo sobrevivió a la fundación sólo cinco o seis años, falleciendo el 22 de Mayo de 1049, según consta de la siguiente inscripción puesta en su sepulcro:

IN PRÆCLUSO LAPIDE HIC REQUIESCIT  
FAMULUS DEI PINNIOLUS COMES DE-  
FFUNCTUS, QUI OBIIT VNDECIMO KALENDAS  
JUNII, ERA M. LXXXVIJ.<sup>a</sup>

Doña Aldonza vivió muchos años más en el Monasterio, en hábito de beata o conversa, pues no falleció hasta el 26 de Octubre de 1083, como constaba del epitafio de su sepulcro:

(1) Archivo de Simancas, *Fundac. del May. de los Prin. de Ast.*

(2) *Libro Gótico* de Oviedo, fol. 69, v.

IN HOC RECLUSO LAPIDE REQUIESCIT  
FAMULA DEI ADONCIA DEFUNTA  
CONFESSA SETIMO KALENDAS NOBEN-  
VRIS ERA CENTESIMA VIGESIMA (1) PRIMA  
POST MILLEXIMAM.

Los condes D. Piñolo y D.<sup>a</sup> Aldonza descansaron largos años en la antigua iglesia, cada uno en su sepulcro, hasta el 1654, que fueron trasladados a un sepulcro común, junto con sus hijos, hermanos y sobrinos.

En la capilla de Nuestra Señora de la Vega, de la primera iglesia, estaba sepultada Onega, sobrina de la Condesa, con esta inscripción:

ONECA RODERICI  
NEPTIS NOSTRÆ COMITISÆ  
TEGIFUR HOC LAPIDE.  
REQUIESCAT PLACIDE.  
OBIIT ERA 1116.

Ha desaparecido esta lápida sepulcral, como también la siguiente que estaba en la misma capilla antigua.

AQUI YACE PEDRO RODRIGUEZ  
FILLO DE DOÑA ALEXANIA  
E FINÓ  
A DOS POR ANDAR DE AGOSTO  
ERA DE 1153.

El sepulcro de los Condes, adornado con su escudo de armas y colocado en la capilla mayor de la iglesia actual, del lado de la epístola, conserva aún hoy (1915) el epitafio siguiente:

PINOLI. COMITVM VENERANDAQVE CONIVGIS. OSSA  
ILDONZÆ. ET PROLVN FRATRVM. Q. PROPAGINIS ALTÆ  
HIC TRANSLATA. JAÇENT, VETERI. EXHVMATA SEPRVLCHRO  
CONDIDIT HOC CLAUSTRUM. GENEROSVS ET VNVS ET ALTER  
A DNI. ORTV AÑO POST MILLE. TRIGINTA. SECVNDO.

Frente por frente del sepulcro de los Condes, del lado

---

(1) Risco omite esta palabra *vigesima* (*España Sagrada*, t. cit. p. 63) que está bien clara en el MS. que copiamos.

del evangelio, está el sepulcro de D. Bermudo (1) y D.<sup>a</sup> Osinda. Tiene encima el escudo real de España, sin la granada.

Su epitafio dice así:

BERMUTI. OSSINDE. QUE. JAÇENT HIC OSSA SECUNDI  
REGIS. AB ANTIQVO. TVMVLO. TRANSSLATA LEONIS  
IPSO. QVO. COMITVM NOSTRORVM. AÑO. Q DIEQVE  
NEMPE DVODECIMO. JVLII. POST MILLEQ. CEENTVM  
SEX QVINQVAGINTA ET QVATVOR SVB ORIGINE XPI.

Acerca de estos dos sepulcros parece oportuno trasladar aquí lo que leemos en un manuscrito:

«a.º 1650 En 23 de Jullio siendo Abad el P. Fr. Juan de Oquendo se bendijo la ig.<sup>a</sup> nueva (2), la qual bendizion hizo el Muy R.<sup>do</sup> P.<sup>e</sup> Fr. Placido Riquer, Abad de S.<sup>n</sup> Andres de Espinareda. Hallóse presente a dha bendicion el R.<sup>mo</sup> P.<sup>e</sup> Mro. Fr. Fran.<sup>co</sup> Salvador Gen.<sup>l</sup> de S. B.<sup>to</sup>

»a.º 1654. En 21 dias del mes de Abril se trasladaron de la ig.<sup>a</sup> bieja a la nueva, y depositaron en el choro della los cuerpos del Rey D. Bermudo, y D.<sup>a</sup> Osenda su mujer, y D.<sup>a</sup> Christina infanta su hija, que estauan en vn sepulcro labrado en dha ig.<sup>a</sup> bieja; mas sacaron del sepulcro antiguo de nro. fundador los huesos de su mujer D.<sup>a</sup> Aldonza Muñoz, D.<sup>n</sup> Obeco su hijo primero, D.<sup>n</sup> Pedro Pombulo su hijo segundo, el Conde D.<sup>n</sup> Muñon cognomento Canis, Muna Dona Xemena su muger, hermana de nro. fundador, el Conde D.<sup>n</sup> Pedro herm.<sup>o</sup> del fundador, D. Munio Muniz sobrino del fundador.

»En 11 de Jullio de dho a.º (1654) se vajaron del choro alto y depositaron en sus sepulchros eleuados en el lado del euan gelio los huesos del Rey D. Bermudo, D.<sup>a</sup> Osenda y la infanta D.<sup>a</sup> Christina su hija, y en el lado de la Epistola los huesos

[1] Es difícil determinar el Bermudo de que aquí se trata. La inscripción primitiva decía solamente:

SEPULCRUM REGIS VEREMUNDI  
ET UXORIS DOMINÆ OZENDÆ  
ET INFANTISSÆ DOMINÆ CHRISTINÆ  
TRANSLATI A CIELLA.

En la inscripción moderna (siglo xvii) que ponemos en el texto, se habla de Bermudo II, trasladado de Leon, *traslati Leonis*. Careciendo de datos para resolver la cuestion, nos contentamos con indicar nuestra duda.

Bermudo III facilitó en gran manera la fundación del monasterio, tuvo una hija llamada Cristina. ¿No podría también discutirse acerca de él?

(2) De otro manuscrito: «En el año de 1593, día de San Felipe y Santiago, el P. Fr. Ant.<sup>o</sup> de Yepes dió principio a la Iglesia que existe asta la fecha en esta casa de Corias. = Y Fr. Pedro Rodriguez al dejar su abadía el año de 1604 concluyó la Iglesia.»

No concebimos cómo pudo estar la iglesia por *bendecir* de 1604 a 1650, porque esa bendición no fué consagración o dedicación, cuando la hizo un abad.

del Conde fundador, su mujer, hijos y más parientes arriba expresados, asistiendo a este acto las personas más principales desta comarca, q.<sup>e</sup> fueron D.<sup>n</sup> Fern.<sup>do</sup> Queypo, conde de Torreno, D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Queypo Llano y Valdés, caualleros del hábito de Santiago. D.<sup>n</sup> Arias de Omaña, S.<sup>r</sup> de la Casa de Omaña y Jurisdiz.<sup>on</sup> de Somiedo. D.<sup>n</sup> Ant.<sup>o</sup> del Riego, S.<sup>r</sup> de la Jurisdiz.<sup>on</sup> de Sanguñedo. Éstos llevaron la caja donde iban los huesos del Rey, de su mujer y hija. D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Ant.<sup>o</sup> Alvarez Osorio y Maldonado, señor de la villa de Prioranza, del Coto de Bárcena en el Concejo de Tineo, y del Coto de las Morteras en dho Concejo, D.<sup>n</sup> Alonso de Sierra y Omaña, y D.<sup>n</sup> Gonzalo Quoque de Llano, y D.<sup>n</sup> Miguel de Cangas Valcarce, regidores, quienes llevaron la caja en que iban los huesos del fundador y demás arriba expresados, y colocaron al lado de la Epístola, todo lo qual se hizo a las 4 de la tarde, siendo Abad Fr. Greg.<sup>o</sup> Valdés.

»a.<sup>o</sup> 1659. Auiéndose hecho sepulcro de más magnificencia, se voluieron a registrar las arcas donde estauan depositados dhos huesos, y se colocaron en los sepulcros nuevos, y hauiendo tantos años que hauía fallecido el Conde fundador, el qual murió en 22 de Mayo del a.<sup>o</sup> 1049, asta el a.<sup>o</sup> de 1659 se halló no le faltar diente ni muela alguno, excepto uno, y asta parte del vigote, como consta de vn testim.<sup>o</sup> dado por Vicente Rodriguez Tejon por mand[ad]o del Alcalde maior desta Jurisdiz.<sup>on</sup> llamado Pedro Rodriguez, siendo testigo la maior parte de lo principal del país. Hállase en el lib.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> de Eclss.<sup>os</sup> P. 4. fol. 66».

### III

Los abades benedictinos que desde su primera fundación gobernaron el Monasterio de San Juan de Corias, son los siguientes:

1. *D. Arias Cromaz*. Unos treinta años gobernó con fortuna el Monasterio, del cual se vió forzado a salir para la silla episcopal de Oviedo, mientras el obispo D. Froilán se retiraba a gozar en Corias de las dulzuras de la contemplación. Fué consagrado obispo en León el 11 de Noviembre de 1073.

Durante el pontificado hizo alguna visita a Corias, pues en 1083 le hallamos consagrando la iglesia de Santiago de Cibea, fundada por su antecesor D. Froilán.

En 1094, echando de menos la tranquila soledad de Corias, renunció el obispado y se volvió a su querido Monasterio, donde falleció santamente en 1098.

2. *D. Munio Ectaz*. Fué elegido por la condesa D.<sup>a</sup> Aldonza y por los monjes del Monasterio el mismo día en que Alfonso VI nombró obispo de Oviedo a D. Arias, que fué el 18 de Julio de 1073. Este abad erigió a San Juan Bautista otra iglesia mucho más amplia que la primera fundada por los Condes, la cual fué consagrada por el obispo D. Pelayo y el dicho Munio en 1113. Falleció el abad Munio el 17 de Marzo de 1118.

3. *D. Juan Álvarez* gobernó el Monasterio de 1118 a 1138, en que falleció.

4. *D. Juan Martínez*, elegido abad en 1138, renunció el cargo después de veintitrés años de gobierno, por dedicarse con más quietud a los ejercicios del espíritu. Murió en 1172.

5. *D. Pedro Pelayo* llevó treinta y dos años las riendas del Monasterio, cuyas posesiones aumentó grandemente, pudiendo señalar «mayor ración a los monjes, siendo también el primero que puso vestuario común, como advierte el Tumbo Coriense. Plantó viñas alrededor del Monasterio, y en estas y otras obras sufrió muchas tribulaciones hasta su muerte, que fué en la era 1233, año de 1195, en el día 29 de Enero» (1).

6. *D. Pelayo Froila*, elegido abad el mismo día que falleció su antecesor, gobernó pacíficamente por tres años, falleciendo santamente en 1198. Sucedióle

7. *D. Suero Muñoz*. Después de quince años renunció la abadía, permaneciendo en el Monasterio, con grande ejemplo de virtud, hasta el año 1216, en que falleció. En su tiempo hubo Cortes en Toro, donde el Rey confirmó el privilegio ya antes obtenido por el fundador: *Ego Adefonsus Rex concedo & confirmo Monasterium Coriense liberum & absolutum ob omni regali debito*.

En tiempo de este abad se escribió el libro Becerro, y «se pusieron los donaz.<sup>es</sup> que aúa en el de pergamino, que muchas perseueran oy. Éste comenzó la igl.<sup>a</sup> de nra. Señora de la Vega».

8. *D. Juan Pérez* fué elegido abad el año 1113. «Este prelado aumentó notablemente los bienes del monasterio, y señaló a los monjes más ración de la que tuvieron antes, determinando que ninguno fuese atrevido a disminuirla ni mudarla, si no es mejorando lo que él tasaba» (2). Falleció año 1232.

9. *D. Martín Gutiérrez* gobernó el Monasterio treinta y tres años, falleciendo el 1265.

(1) Risco, *España Sagrada*, tomo 88, p. 67 y 68.

(2) Risco, *España Sagrada*, tomo 88, p. 69.



10. *D. Alvaro Pérez* gobernó once años, muriendo en 1276. De su enterramiento en la iglesia primitiva se sabe que ocupaba el lucilo primero, a la entrada, y que tenía la siguiente inscripción:

ALBARUS HAC TUMBA  
IACET ACTU CORDE COLUMBA  
SANGUINE PRAECLARUS  
QUI NULLO MUNERE RARUS  
MENTE MANU VULTU  
PLACIDO DABAT ABSQUE TUMULTU:  
CLAUSTRALES VICTUS  
SCITUS AUGMENTARE PERITUS  
ABBAS SAT IUVENIS  
ANNIS CUM SIMPLICE DENIS:  
MENSE SUB AUGUSTI  
MORS EXTITIT EMULA IUSTI  
CUI POST MILLE ET CENTUM TER  
POST BIS SEPTEM CAPIT ETHER. (1)

De 1276 a 1288 no se halla razón de quién gobernó la Casa. Lo probable es que haya sucedido a *D. Álvaro Pérez*

11. *D. Fernando Álvarez*, a quien una escritura presenta como abad en 1288. Falleció el Abad *D. Fernando* el año 1289, y lo recordaba el historiador jesuita, a quien debemos copia del desaparecido epitafio:

ABBAS FERNANDUS  
IACET HIC MERITO MEMORANDUS  
CLAUSTRALES REDITUS  
AUGENDO RARO PERITUS.  
ORTU CLARUS ERAT  
ET RELIGIONIS AMICUS  
CLAUSTRO MAGNIFICUS  
NEC MORUM QUID SIBI DEERAT.  
IN DECIMO MENSE  
SUB NATI FINIT EIUSDEM

---

(1) El P. Masdeu, a quien debemos este epitafio, publicado por Yepes, Quadrado y Vigil, le traduce así para más divulgar las nobles prendas del finado:

«Yace en este sepulcro Álvaro, hijo de padres ilustres, inocente y sincero como una paloma, y de corazón generoso y amabilísimo. Ed los once años de su gobierno aumentó las rentas de esta casa, y murió joven en el mes de Agosto de la era de mil y trescientos y catorce (año de 1276)».

ERA MILENA  
QUINTAQUE TER ET DUODENA  
AC TERCENTENA  
PACIS MONITIS VITA PLENA (1).

12. *D. Martín Marcos*, elegido abad el año 1290, falleció en 1303.

13. *D. Menén García* gobernó veintiséis años, de 1303 a 1329, en que debió de fallecer.

14. *D. Gonzalo Pico* vivía por los años de 1630, y parece ser fué elegido abad este año, muriendo en 1332.

15. *D. Juan Pérez* tuvo la abadía de Corias de 1332 a 1342, en que falleció.

16. *D. Martín Lera*, elegido en 1342, vivía aún en 1389, según se ve en una escritura, lib. 9, fol. 203.

17. *D. Álvaro García* era abad a lo menos en 1399. Falleció en 1401.

18. *D. Juan Álvarez* gobernó de 1401 a 1444, en que falleció.

19. *D. Pedro Cullar* fué abad de 1444 a 1473 (2).

20. *D. Pedro Alvarez* fué el último abad elegido por los monjes. Duró su gobierno siete años hasta el de 1480.

21. *D. Alonso Enriquez* fué el primer abad comendatario, de 1480 a 1494.

22. *D. Pedro de Ayala*.

23. *D. Juan Pimentel* fué abad ocho años, hasta 1515.

24. *D. Bernardino Carbajal*, cardenal de Santa Cruz, obispo de Plasencia, hasta 1517.

25. *D. Gutierre Carbajal*, obispo también de Plasencia, fué el último abad comendatario (3), hasta 1536.

Desde el año 1533 hasta el 1537 fué presidente de esta

---

(1) Por razones análogas, reproduce Vigíl la versión de esta lápida, que insertaron los Padres Yepes, Masdeu y el Sr. Quadrado:

«Aquí yace el abad Fernando, digno de ser nombrado en los siglos venideros. Era de sangre noble, amigo de la religión, ejemplar y espléndido dentro de su casa, y tuvo la habilidad de aumentar las rentas del monasterio. Murió en el décimo mes, era de mil y trescientos y tres veces cinco y doce, (Octubre del año 1289).»

(2) Don Juan Manuel, señor de Cangas de Tineo, en 12 de Abril de 1458 fué elegido abad comendador del Monasterio de Corias, según un documento de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, col. de Salazar, MS, folio 243 vuelto.

(3) Cuando en 1850 se llevaron al Archivo Nacional varios documentos de los monasterios de España, por la Dirección de Fincas del Estado se llevaron 93 pergaminos de Corias y entre ellos, según nota de D. F. Canella: «Ejecutoria contra el obispo de Plasencia D. Gutierre de Carbajal, último Abad comendatario de Corias; para que entregase esta abadía a la Congregación de San Benito de Valladolid, dándole 800 ducados de oro de pensión durante los días de su vida».

Casa Fr. Fernando Soria, que aforó la renta del pescado por *tres vidas*.

26. *Fr. Andrés Salado* fué el primer abad de la reforma, de 1533 a 1541. Las abadías de aquí en adelante son trienales.

27. *Fr. Tomás de Atienza* elegido en 1541 y reelegido en 1544, concluyó el oficio en 1547.

28. *Fr. Alonso de Villanueva* fué abad de 1548 a 1550, más algunos meses.

Para que se vea los estragos que causó la Claustra, aún en los Monasterios más ricos, y se conozca algo la vida interna de este Monasterio de Corias, queremos trasladar aquí un documento de la época. Es el siguiente:

«Notorio sea a todos los que lo siguiente vieren y quisieren saber, cómo en quince días del mes de mayo del año de mil e quinientos e veyn ta e nueve, que se començó a rreformatar esta casa e monesterio de Señor San Juan de Corias, hasta oy beynte y quatro de deziembre deste presente año de mill e quinientos e quarenta y ocho años, pasó y a pasado mucho trabaxo y fatiga & costas, y menoscabo de la hazienda, ansi mueble como rraiz, ansi de las personas rreliгиозos como seglares, y ansi en lo espiritual como en lo temporal. Y la causa es que como esta casa y monestr.<sup>o</sup> sea prinçipal, generosa y muy tenida en esta tierra, y los rreliгиозos della naturales, y los vzs y no vezinos esten muy arraygados en la hazienda della, dello por fueros y della por fuerça, mal lleuandolo, como dizen, rrobado, comiendo y manteniendose della ellos e sus hijos como cosa propia, espeçial los mas prinçipales de la comarca, los quales por no careser della o parte della, siendo contrarios a la obserbancia y faboresçiendo a la claustra, vbo gran rresistencia y rrebalion (*sic*) ansi [en] los rreliгиозos claustrales como en los vezinos y otras personas de fuera, parte, a ellos allegados, defendiendola y rresistiendo la obserbancia, no obstante la voluntad y mandamientos que nro. Señor el emperador dava en favor desta casa y la rreformaçion della. A cuya causa fueron muchas y dibersas vezes maltratados y menospreçiados ansi los rreliгиозos obserbantes como otras personas q confluyan en la dha rreformaçion. Por manera q entre estas contrabersias (*sic*) se hizieron muchos y heçesibos gastos, y lo otro por los pleytos que entre si trataron el Obispo de Plasençia y el obispo Ruy Fuertes, y en la vnion y rreformaçion y espediçion de las bulas de la anexion desta casa a la horden (1) y en las bulas de la pension (2) y conçierto con el Obispo de Plasençia y a causa de otros muchos y dibersos pleytos q hasta el día de oy la casa a tenido por lo dho y por defender su hazienda, por manera q el dho monestr.<sup>o</sup> quedó despojado de toda probision en dibersas maneras ansi de hornamentos y serujçio para el culto dibino como de otras muchas cosas anexas a la yglesia como para serujçio de la casa en diversas maneras como de mantenimientos para los rreliгиозos, y huespedes, y de pobres, y de otras diver-

(1) El Monasterio de Corias, independiente del resto de la Orden Benedictina desde su fundación, «unióse a la Congregación de Castilla, *después de muy pretendido*, año de 1536».

*Varios Papeles* MS. fol. 177 v., existentes en el Convento de Monjas Dominicas de Cangas de Tineo.

(2) En tiempo de los últimos abades comendatarios (1530 y tantos) leemos en un manuscrito que «estuvo pensionada esta Casa a favor de D. Diego y D. Francisco de Bargas». Esta pensión seguía aún en 1548, como se verá en el documento de arriba.

sas cosas q hasta oy an durado, en que a causa de todo lo sobredho la casa a padescido mucha penu[r]ya y fatiga, y padescę a causa desta onerosa y trabaxosa pension, en q para rremediar todo lo susodho fue nescessario segun parece de benderse como se bendió y enpeñó lo siguiente, por quanto no se pudo menos hazer, por quanto no se hallaba vna blanca prestada a causa de la tierra ser pobre, ni tampoco en cambios ni en otra manera alguna.

»Primeramente, que se bendió vn frontal de plata de ymage-  
niria labrado por marabilla, el qual frontal hera del altar mayor.  
Dizen que tenfa setenta marcos de plata. q a seys ducados el marco montan quatrocientos y beynte ducados. . . . . CCCCXX  
Mas. Se bendió vna custodia de plata, q podía tener tres marcos, XVIII  
q a seys ducados son diez y ocho ducados. . . . .  
Mas. Se bendió vn caliz de plata con dos patenas de plata q pesaria todo otros tres marcos q a seys ducados el marco son diez ocho XVIII  
ducados. . . . .  
mas se bendieron dos ensensarios de plata q pesaron poco mas o menos tres marcos de plata ambos. q a seys ducados el marco son diez y ocho du<sup>os</sup>. . . . . XVIII  
que se bendió vna guarnición de plata de vna ara. no se sabe lo que valia.

que se bendieron las heredades de Quintanalonga cabe Castropol a Pero Gonçalez de las Figueras y a su yerno Alvaro Trabieso por doscientos y beynte du<sup>os</sup>. . . . . CCXX

Pasó la venta en seys de mayo de MDXXXVIIJ años.

que se bendio la hazienda q esta casa tenia en la ciudad de Leon y sus arrabales q fueron tierras e prados e viñas e huertas, al cano- nigo Andres Perez de Capillas ar.<sup>no</sup> de Tracastela e a Don Fran.<sup>co</sup> de Loronçana arçediano de Mayorga denidades en la yglesia de Leon por quatrocientos y quarenta ducados. pasó la venta a XXVIIJ de abril de MDXXXJX años. CCCCXL

que se se bendió a don Menen Perez de Salas dean de Oviedo hermano de Don fr.<sup>do</sup> de Valdes obpo de Oviedo la viña florida y las heredades de Cibeá, y el aforamiento de Santa Eulalia de Cueras cabe Cangas con los prados de Arayon con ciertas viñas que dotó Aldonça Rodriguez de Ybias a esta casa, por dozientos ducados. Pasó la venta a tres de mayo de MDXXXVIIJ años.

que se bendio cierta hazienda en Tineo a Juan Garcia el conde, en çien ducados. paso la venta en..... del mes de..... años de MD..... C

que se bendió a Suero Plaez de Canero vn montezillo en Canero por beynte y siete ducados. . . . . XXVIJ

Paso la venta en..... del mes de..... año de MD.....

MCCCC LXJ

29. *Fr. Francisco Suárez*, elegido abad en 1550, gobernó los tres años.
30. *Fr. Nicolás León*, elegido en 1553.
31. *Fr. Gregorio Marquina*, elegido en 1556.
32. *Fr. Francisco Castellanos*, elegido en 1559.
33. *Fr. Sancho de Ozalla*, elegido en 1562.

34. *Fr. Antonio de Amusco*, elegido en 1565, comenzó a dar hábitos.

35. *Fr. Diego de Zamora*, elegido en 1568 y reelegido en 1571.

36. *Fr. Antonio de Tamayo*, elegido en 1574 y reelegido en 1579, perdió la jurisdicción temporal que sobre la villa de Corias y otros lugares poseía, según se ve por el documento siguiente, cuyo original tenemos a la vista:

DON PHILIPPE POR la gracia de dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon.... a vos los nros. contadores mayores salud y gracia. Ya sabeys como por vn brebe y letras apostolicas a nos concedidas por nro. muy santo padre Gregorio dezimo tercio nos dio poder y libre avtoridad para poder dismenbrar apartar y vender perpetuamente qualesqr villas y lugares fortalezas Juridiciones vasallos y otros heredamientos con sus rentas derechos y aprovechamientos pertenecientes en qualqr manera a qualesqr yglesias destos nros. reynos catedrales avnq sean metropolitanas principales parrochiales colegiales y a qualesquier monesterios cabildos conventos y dignidades, ospitales y otros lugares pios y darlas y donarlas y venderlas y disponer dellas no excediendo la renta de las dhas villas y lugares fortalezas y otros bienes y rentas q asi dismenbraremos y vendieremos del valor de quarenta mill ducados de renta en cada vn año, lo cual podemos hazer sin consentimiento de los Prelados abades priores prepositos rrectores cabildos combentos y las otras personas q los pceyeren dandoles la justa recompensa y equivalencia q ovieren de aver por las rentas q asi dismenbraremos y vendieremos, segun mas largo esto y otras cosas se contiene en el dho brebe y letras app<sup>ca</sup>s a q nos referimos.

El qual tenemos aceptado y de nuevo Le aceptamos y del vsando por otra nra. carta firmada de nra mano avemos dismenbrado quitado y apartado del abad monges y conbento del monesterio de Sant Juan de Corias de la orden de Sant Venito y de su juridición y transferido en nos y para nos y metido e yncorporado en nra corona y patrimonio rreal los cotos de Corias y Brañas y los quatro lugares de la filegresia de lo villa de Corias y el coto de Bárnena cõn sus vasallos terminos y Juridición cibil y criminal alta y vaxa mero mixto ynperio con las rentas juridicionales dellos q son en esta manera: las del dho coto de Corias las penas de cámara y de sangre legales y arbitrarias y reparos del dicho monestr.<sup>o</sup> y los mostrencos y escrivanias publicas y del concejo y las del coto de Brañas, las dhas penas de cámara y reparos y el derecho de yantar y los mostrencos y escrivanias y las de los dhos quatro lugares de la feligresia de Corias, q son Vallinas, Santpedro, Labubia, Sanctana, las dhas penas de cámara y de sangre legales y arbitrarias y los mostrencos y escrivanias y otras quales quier rentas pechos y derechos anexas y pertenecientes a la dha juridición señorío y vasallage y con el derecho de elegir al[ca]ldes ordinarios y de la hermandad regidores, alguaziles y otros oficiales q se suelen y acostumbnan nombrar para el vso y exercicio de la dha juridición *sin q en los dhos cotos y lugares y sus terminos y juridicion quede reserbada cosa alguna para el dho abbad monges y conbento del dho monesterio*, excepto lo q toca a los diezmos eclesiasticos de pan y vino aceyte y ganado y otros frutos q en los dhos cotos y lugares y sus terminos se cogieren y criaren q esto ha de ser y quedar para el dho monesterio abad mon-

ges y conbento del y los a quien de derecho pertenece segun se contiene en la dha nra. carta de dismenbración y asi avemos fecho en virtud del dho brebe y letras app<sup>ca</sup>s y en cumplimiento del avemos acordado de dar y asignar al dho abad monges y conbento del dho monesterio la recompensa justa q rrentaron y valieron las dhas rentas juridicionales q tenia llebava y gozaba en los dichos cotos y lugares y sus terminos y para lo cumplir y efectuar mandé a Juan de Çarate q citando para ello las partes del dho monesterio abad monges y conbento del de los dhos cotos de Corias y Brañas y lugares de Vallinas, Santpedro, Labubia, Santana y coto de Bárcena, averiguase lo q en los cinco años pasados de quinientos y setenta y quatro quinientos y setenta y cinco quinientos y setenta y seys quinientos y setenta y siete y quinientos y setenta y ocho rentaron y valieron las dhas rentas y derechos y aprovechamientos de suso declarados pertenecientes al dho abad monges y conbento del dho monesterio en los dichos cotos y lugares sus terminos el qual aviendo citado las dichas partes hizo la dicha averiguación y la trujo y presentó en el nro. Consejo de hazienda y en el vista pareció por ella ql dho monast.<sup>o</sup> abad monges y conbento del tiene y le pertenece en los dhos cotos y lugares y sus terminos las dhas rentas de suso declaradas y q rentaron y valieron en los dhos cinco años, las que tocan al dicho coto de Corias las penas de cámara y reparos del dicho monesterio quarenta y ocho mill y trezientos y veynte y dos mrs y medio de ques el quinto q se pone por valor de un año nnebe mill y seyscientos e sesenta y cinco mrs y las del coto de Brañas las dhas penas de camara y reparos treynta y vn mill y seyscientos y cuarenta y tres mrs. y medio y el derecho de yantar quatro mill y quinientos mrs. q todo monta treynta y seys mill y ciento y quarenta y tres mrs de ques el quinto siete mill y dozientos y veinte y nueve mrs. y las de los dhos quatro lugares las penas de camara quatro mill y quinientos y diezysiete mrs de qs el quinto noucientos y tres mrs y medio. y las del dho coto de Bárcena las penas de camara y reparos veynte y nueve mill y quarenta y nueve mrs y medio y el derecho de yantar mill e quinientos mrs qs todo treynta mill y quinientos y quarenta y nueve mrs y medio y el quinto de los dhos cinco años seys mill y cientos y diez mrs. De manera q monta todo lo de los dhos cotos y lugares sacado el quinto q se toma por valor de vno de los dhos cinco años veinte y tres mill y novecientos y siete mrs y m.<sup>o</sup> con los cuales juntados seyscientos y veinte y cinco mrs q se dan por las dhas rentas de mostrenco de los dhos cotos y lugares no embargante q en los dhos cinco años no valieron cosa alguna al dho coto de Corias trezientos y cinquenta mrs en cada vn año y al de Brañas cient mrs y a los dhos quatro lugares setenta y cinco mrs y al coto de Bárcena cient mrs. viene a montar todo veinte y quatro mill y quinientos y treinta y dos mrs y m.<sup>o</sup> Los quales se acordó en el dho Consejo q se diesen al dho abbad monges y conbento del dicho monesterio de juro y renta en cada un año perpetuamente para siempre jamas firmados por nra. carta de previllegio en las nras. alcavalas de la ciudad de Obiedo en recompensa de lo q rrentaron y valieron en cada vno de los dhos cinco años las dhas rentas de suso declaradas anexas y pertenecientes al dicho monesterio abad monjes y conbento del en los dhos cotos y lugares y sus terminos por razon de la dha juridicion señorío y vasallaje. *Las quales dhos veynte y quatro mill y quinientos y treinta y dos mrs y medio* de juro e renta perpetua en cada vn año digo y declaro ser la justa y equivalente recompensa q conforme al dho brebe y letras apostolicas se devia y debe dar al dho abad monges y conbento del dho monesterio por las dhas rrentas de susso declaradas. . . . .

Dada en Madrid a diez y siete de diciembre de mill y quinientos y setenta y nueve año. = YO EL REY.

Yo Pedro d' Escobedo secretario de su majestad lo fize escribir por su mandado.

El año siguiente, a 27 de Febrero, el Rey expidió otra carta donde confirma todo lo dicho en la anterior. Pero a los monjes no debió de agradarles la Real determinación, que consideraron siempre como un gran daño para el Monasterio, según se infiere de las siguientes líneas que tomamos de un manuscrito.

A.º 1580. Por Buleto de Greg.º 13 concedido al Sr. Rey D. Ph e 2.º se vendieron los Cotos de Corias, Brañas y Bárcena que eran del Monº y en recompensa en 27 de febr.º de dho año nos consignó 24.532 m.º de juro sobre las Alcaualas de la Ciudad de Oviedo. No solo percibió el monast.º mucho daño en esta venta, sino que ayudó (*el mismo Monasterio*) para que la Jurisdiccion q llaman de Corias no entrase en persona particular con mill y quatroz.ºs duc.ºs.

37. *Fr. Ambrosio Vasco*, elegido en 1580.

38. *Fr. Pedro de Santiana*, elegido en 1683.

39. *Fr. Victor de Navera*, elegido en 1586.

40. *Fr. Pedro de Santiana*, elegido en 1589.

41. *Fr. Antonio de Yepes*, elegido en 1592, comenzó la iglesia nueva, esto es, la actual.

42. *Fr. Gaspar de Arenas*, elegido en 1595.

43. *Fr. Pedro Rodríguez*, elegido en 1598, fué abad tres trienios seguidos, hasta el año 1607. Fué abad de Hueso. Concluyó la iglesia actual, que había comenzado el abad Fr. Antonio de Yepes.

44. *Fr. Gregorio Alejaga*, elegido en 1607.

45. *Fr. Pedro Rodríguez*, elegido en 1610.

Con este abad concluyen las abadías trienales, esto es, que duraban tres años. De aquí en adelante las abadías son de cuatro años.

46. *Fr. Gregorio Alejaga*, elegido en 1613, gobernó sus cuatro años, hasta el 1617.

47. *Fr. Pedro Herrera*, elegido en el Capítulo celebrado en 1617, gobernó la Casa cuatro años con mucho acierto en lo espiritual y temporal. Es uno de los hijos a quien debe más la Casa, pues ganó muchos pleitos y diferentes ejecutorias e hizo los más de los apeos que había en el archivo del Monasterio. Falleció el 12 de Agosto de 1645.

48. *Fr. Juan Brasón*, elegido en 1921. Fué también defini-

dor y visitador, y en 1637 elegido abad de Obona. Murió el año 1545.

49. *Fr. Gregorio Alejaga*, elegido en 1625, concluyó su cuatrienio.

50. *Fr. Bernardo Ramos*, elegido en 1629. Fué definidor.

51. *Fr. Gregorio Alejaga*, gobernó por cuarta vez la Casa, de 1633 a 1637. Falleció el 23 de Abril de 1638. Fué definidor juez.

52. *Fr. Bernardo Ramos*, segunda vez, de 1637 a 1641. Fué definidor, y murió en 1645.

53. *Fr. Pedro Herrera*, segunda vez, de 1641 a 1644, año en que falleció, el 12 de Agosto.

54. *Fr. Diego Ponce de León*, de 1645 a 1649, fué cronista de su Orden, definidor, visitador, abad de Sevilla y de Oviedo y catedrático de Prima de Cánones de Salamanca. Murió el 15 de Agosto en 1678.

55. *Fr. Francisco Salinas*, gobernó del año 1649 hasta el día 1.º de Julio de 1651, en que falleció.

56. *Fr. Juan de Oquendo*, fué elegido, para concluir el cuatrienio, el 3 de Agosto de 1651.

57. *Fr. Gregorio Valdés* gobernó el Monasterio desde 1653 hasta el día 6 de Julio de 1656, que falleció en Oviedo. Por su muerte entró en la abadía

58. *Fr. Bernardo Riaño*, que gobernó la Casa lo restante del cuatrienio. Fué la última elección intermedia que hicieron los monjes. Hubo gran contradicción sobre la confirmación de este abad, porque el General decía que a él correspondía nombrar. Apeló Fr. Bernardo a los definidores jueces, y éstos le confirmaron.

59. *Fr. Gregorio de Oquendo*, elegido en el Capítulo de 1657, gobernó algo imprudentemente, muriendo en Valladolid el 1.º de Junio de 1661.

60. *Fr. Diego Ponce de León*, elegido segunda vez, gobernó hasta 1665.

61. *Fr. Plácido de Villa*, elegido el año 1665, gobernó hasta el día 15 de Agosto del mismo año, en que falleció.

62. *Fr. Bernardo Riaño* concluyó el cuatrienio de Fray Plácido de Villa, gobernando hasta el 1669.

Reliq.<sup>s</sup> a.º 1666. Se colocaron en el altar mayor una canilla de una piedad de S.<sup>n</sup> Valerio seg.<sup>do</sup> abbad de S.<sup>n</sup> Pedro de Montes, y otra canilla de un brazo de S.<sup>n</sup> Bizente, abbad de dha Casa y discípulo de S.<sup>n</sup> Genadio, sacadas de las arcas de los cuerpos de los Santos q yazen en aquel Monasterio. Consta de los testimonios q dieron Antonio Frz. notario app.<sup>co</sup> y el ba-



chiller Xptoal Alvarez q original está en el archivo de esta Casa en Libro Primero de Eclesiasticos, pieza quarta, f. 36.

63. *Fr. Miguel de Barreda*, elegido el año 1669, gobernó hasta el 1673. Murió en Oviedo.

64. *Fr. Bernardo Riaño*, elegido por tercera vez en el Capítulo de 1673.

65. *Fr. Plácido de Quiroga*, elegido en 1677, cumplió el cuatrienio. Comenzó el puente nuevo, acabado por su sucesor.

66. *Fr. Bernardo Riaño*, cuarta vez abad, de 1681 a 1685.

67. *Fr. Gabriel de Chavarria*, maestro, elegido en 1685. Gobernó hasta el día 26 de Agosto de 1688, en que falleció. Era hombre docto y virtuoso y de grandes esperanzas. La Casa lloró su muerte, acaecida en lo más florido de su edad. En el resto del cuatrienio suplió su falta

68. *Fr. Anselmo de Riaño*, que fué también abad de Espinareda y de Oviedo.

69. *Fr. Plácido Obares*, varón de gran virtud, tuvo la abadía en el cuatrienio de 1689 a 1693.

70. *Fr. Bernardo Riaño*, abad por quinta vez en 1693, renunció a los catorce meses «por descargarse por la vejez de tanto peso. No le estorubaban las ocupaciones de abad en la asistencia continua del choro, pues asta los vltimos alientos no faltó vna noche a los Maytines pasando ya de 84 a.º de edad. Fué austero con su persona, pues jamas gastó lienzo ni media. Fue gran padre de la Casa en lo espiritual y temporal, y en todo esto la aumentó. Tubo grandes pleitos q ganó, y solam.ºe dos perdió, el del Palomar y Laron. Murió en 17 de Diz.º de 1699.»

En el año de mil seizz.<sup>os</sup> y noventa y tres en siete de Junio de dho año a las quatro de la tarde, y en presencia de Vizente Rodriguez Tejon sc.<sup>no</sup> Don Angel Mondragon pintor y otros muchos oficiales estando limpiando la caveza de vn Santo Xpto grande muy antiguo y de mucha venerazion, para retocarle y bolverle a colorir de nueuo, reparó dho pintor q la cabeza tenía vna pieza muy ajustada q apenas se podía percivir, a modo de quadro. Y queriendo con instrumentos sacarla y ver que tenia dentro porque sonava vacia, cierto monje le dijo mirase lo q azia y que tubiese respecto (*sic*) aquella Imagen por lo q.<sup>e</sup> representava: no obstante passó a burla y dijo al tiempo q.<sup>e</sup> arrancava la pieza: Aquí ay algún thesoro. Y de echo fue así, porq al descubrir y quitar la pieza se alló debajo de ella reliquias de mucha estim.<sup>on</sup> lo primero un paño de lienzo muy fino y limpio a modo de corporales doblado de tres q.<sup>tas</sup> y quatro dedos de largo y media vara de ancho y enbueeltas en dho lienzo las reliquias sig.<sup>tes</sup> Vna cajita de madera y dentro de ella una pieza q pareze vna Forma Consagrada enbuelta en vn tafetan colorado, y debajo de el vna cruz antigua de plata sobredorada de la misma forma q la

q ay en la Cathedral de Oviedo fabricada por manos de Angeles. Tendrá quatro Rs de plata de peso y en las espaldas esculpidas estas voces muy claras: *Ligni Domini*. Y los remates de los brazos de la Cruz estas dos letras: a. o. Y por la parte de adelante vnos vacíos muy angostos de cosa de vn dedo de largo echa toda divisiones. Y en lo ondo estan llenos de cosa negra. Item se halló vna ampolla de seis dedos de largo y dos de ancho de cristal muy fino, con quatro molduras y todas de vna pieza, y ceñida por el medio con su cinta de plata, y de esta salen quatro y se juntan en la boca de dha ampolla q se cierra con vna llavecita de grande artificio llena de reliquias: Y vna lista de pergamino q dize: *Duodecim suprema*.... Y dentro leche de nra S. ra y otras muchas reliquias.

71. *Fr. Mauro Escobedo* concluyó el cuadrienio del P. Riaño. Fué definidor y falleció a 17 de Febrero 1714.

72. *Fr. Anselmo de Riaño*, elegido segunda vez en 1697, dirigió la abadía hasta el 1701. «Fué dos veces definidor y de grandes noticias y muy diligente en los gobiernos de sus Abadías. Murió el año de 1710 en 21 de Agosto.

73. *Fr. Leandro de Villalobos*, elegido en el Capitulo General de 1701, gobernó hasta el día 29 de Agosto de 1702, en que falleció. «Fué hombre de mucha virtud y letras y de grandes animos. Se conoze por aver dado principio a la cerca tan dilatada de esta Casa en su tiempo». Por su muerte, gobernó el Monasterio el resto del cuadrienio

74. *Fr. Bernardo Jaraveitia*. Fué definidor, y falleció el 10 de Noviembre de 1715.

75. *Fr. Francisco Argüello*, de 1705 a 1709.

76. *Fr. Diego Pereira* no acabó su cuadrienio, pues falleció el día 27 de Agosto de 1711. Desde este día hasta el año 1717, elegido por segunda y tercera vez, gobernó la Casa.

77. *Fr. Francisco Argüello*, en cuyo tiempo se adornó grandemente la iglesia con dos órganos grandes, reja del coro y otras cosas. Murió definidor el día 9 de Mayo de 1718. Sucedióle

78. *Fr. Domingo de Caldas*, a quien sorprendió la muerte gobernando la abadía el 6 de Agosto de 1718. Para terminar su cuadrienio, fué elegido

79. *Fr. Antonio Pérez*. Reelegido en el Capitulo de 1721, «está gobernando al presente (1722). Hizo la casa nueva junto a la iglesia vieja».

Así concluye la *Memoria de los Abades de San Juan de Corias*, que hemos extractado, haciendo alguna que otra intercalación y corrección. Tiene una nota final, cuyo traslado no estorba aquí:

«El Maestro Fr. Fran.<sup>co</sup> del Castillo hijo de esta Casa im-

primió quatro libros en Alemania: Vno en Francofurti año 1672, *de rerum futurarum Precognitione*. Otros dos en Praga, año 1677, *Exorcismus Pneumatis macrocosmi*, y año 1678, *Conceptus Vaticinus*—Fué Regente del Monast.<sup>o</sup> Imperial de S.<sup>a</sup> Maria de Monserate de Viena, Predicador de el Emperador Leopoldo, su Capellan mayor. Natural de las Quatrovillas en Santander, donde desembarcó volviendo de Alemania, y allí murió. Está sepultado en el Combeno de S.<sup>n</sup> Francisco de dha villa.»

80. *Fr. Miguel Novoa*, elegido abad en 1725.
81. *Fr. Pedro Bustamante*, maestro, en 1729.
82. *Fr. Benito Silva*, en 1733.
83. *Fr. Pedro Vaamonde*, en 1737.
84. *Fr. Victores Lasanta*, maestro, en 1741.
85. *Fr. Leandro Aguilar*, en 1745.
86. *Fr. Victores Lasanta*, abad por segunda vez en 1749 y general de toda la Congregación en 1753.
87. *Fr. Benito Alonso*, abad en 1753.
88. *Fr. Froilán Sánchez*, en 1757.
89. *Fr. Gregorio Ibáñez*, en 1761. Este abad tuvo la desgracia de presenciar el incendio del Monasterio el 24 de Septiembre de 1763.
90. *Fr. Pedro Arias*, en 1765.
91. *Fr. Gregorio Ibáñez*. Reelegido en 1769, trabajó en los preparativos de la reedificación del Monasterio.
92. *Fr. Isidoro Estévanez*, maestro, tuvo la gloria de inaugurar las obras del nuevo Monasterio en el verano de 1773, en el que fué elegido abad.
93. *Fr. Andrés Barro*, en 1777. Continuó con ardor las obras del Monasterio, y lo mismo hicieron sus sucesores hasta el año 1809.
94. *Fr. Remigio Caño*, maestro, en 1781.
95. *Fr. Andrés Barro*, en 1785.
96. *Fr. Pablo José de Castro*, maestro, en 1789.
97. *Fr. Gregorio Bazán*, maestro, en 1793.
98. *Fr. Juan Martínez Escudero*, en 1797.
99. *Fr. Victores Rodríguez*, maestro, en 1801.
100. *Fr. Remigio Caño*, segunda vez, en 1805. En el último año de su cuatrienio, 1809, se estableció un hospital en el Monasterio, sin duda por las necesidades de la guerra. Al P. Caño debió de sucederle en la abadía
101. *Fr. Miguel Godos*, maestro, que asistió como abad de Corias al Capitulo General celebrado en Celanova (Gali-

cia) en Mayo de 1814. En este mismo Capítulo fué nombrado abad para el cuatrienio siguiente

102. *Fr. Luis Vázquez de Puga.*

103. *Fr. Bernardo Piñeiro*, maestro jubilado, fué elegido abad en el Capítulo General celebrado en Sahagún en Abril de 1818. Al mes, en Mayo, ya estaba gobernando la abadía. Falleció el 11 de Marzo de 1819.

104. *Fr. Luis Vázquez de Puga* fué reelegido en Oña el 25 de Marzo de 1819, y falleció el 11 de Agosto de 1823.

105. *Fr. Rosendo Martínez*, elegido en Valladolid el 16 de Septiembre para suceder al P. Vázquez de Puga, firma como abad el estado general del Monasterio al tiempo de ir al Capítulo General celebrado en Sahagún en 1824.

106. *Fr. Felipe Martínez*, maestro, elegido en 1824 en el Capítulo General de Sahagún (1).

107. *Fr. Félix Camina*, maestro, en 1828.

108. *Fr. Benito Briones* tomó posesión de la abadía el 16 de Junio de Junio de 1832.

En 1835, año de tristes recuerdos, quedó cerrado el Monasterio para los monjes que con tanto trabajo y sudor lo habían levantado.

#### IV

Vivían tranquilos los monjes en su antiguo Monasterio, cuyas bóvedas llenaban con las alabanzas del Señor, socorriendo a los pobres, edificando a los ricos y haciendo bien a todos, cuando el día 24 de Septiembre de 1763 viéronse turbados por un incendio que aun hoy recuerda el pueblo con horror. Inicióse en la cuadra de las mulas, según tradición, por descuido de los criados. Apoderóse al momento de todo el Monasterio, reduciéndole a pavesas. En Cangas túvose noticia de que algo grave ocurría en Corias, por las mulas que huían arrastrando los humeantes pesebres. La columna de fuego que, subiendo al cielo, luego se divisó, aclaró las dudas. Los cangueses acuden en masa, pero nada pueden hacer. Con tanta rapidez se propagó el incendio, que el vecindario de Corias y el de Cangas tuvo que cruzarse de brazos y con dolor ver cómo se hundía la obra del conde D. Piñolo. Por fortuna quedaron ilesos el archivo y la iglesia, lo cual mira-

---

(1) En 1827 fut incorporado al Ayuntamiento de Cangas de Tineo el coto jurisdiccional de Corias, territorio comprendido entre los siguientes límites: al N. el reguero de Llamiellas, al S. las viñas de Palomar y la Fontanica, al E. la vereda que va a San Pedro y los pastos de Carceda, y al O. las viñas de Palacio.

ron los buenos monjes como favor del cielo, determinando que todos los años en adelante, el día del aniversario, se cantase solemne *Te Deum* en acción de gracias. Pegado en el respaldo de una silla del coro izquierdo, consérvase hoy todavía un papel que dice:

*«El día 24 de Septiembre se canta el TE DEUM LAUDAMUS en acción de gracias por habernos dejado Dios la Iglesia, el Archivo y lo más precioso del Monasterio en el grande Incendio, sucedido en dho. día. Año de 1763.»*

Los monjes no se desanimaron con la desgracia, y al cabo de diez años comenzaron las obras del grandioso Monasterio que hoy admiramos. Vistos y examinados varios planos, en el verano de 1773, a la desolación producida por el incendio sucedió la animación de los operarios. El estruendo de los altos castaños derribados en el bosque inmediato confundíase con el canto irregular de las carretas y con los truenos de las canteras. Asusta pensar en los esfuerzos que debieron hacerse en la ejecución de la obra. La piedra empleada en la mampostería estaba a la puerta de casa; pero el mármol vino de Rengos, esto es, de cuatro leguas, la piedra negra del zócalo y de las soleras de los balcones de la fachada, de Villouril, la piedra roja, de Villadestre, pueblos situados en lo alto de la montaña. Imaginemos cómo estarían entonces los caminos, y comprenderemos las dificultades con que hubo de tropezarse.

El abad a quien cupo la gloria de inaugurar los trabajos, fué el M. R. P. Maestro Fr. Isidro Estévanez, los cuales continuaron sin interrupción hasta el año 1809. En 1778 se hizo la tribuna del coro, que mira al altar izquierdo del crucero. La fuente del noviciado, que, como la tribuna, está en el piso principal, ostenta la fecha del año MDCCXCII. En el centro de la fachada, cerca de la cornisa, hay dos lápidas de mármol con las inscripciones siguientes:

COMEN.º LA REEDIF.ª  
DE ESTE MONAST.º  
AÑO DE 1774

Y SE FINALI.º AÑO  
DE 1808 AÑO VI DEL  
PONTIF.º DE PÍO VII

Como se ve, la obra principal duró de 1773 a 1809, lo cual justifica la frase asturiana aplicada a trabajos de larga duración: «Dura tanto como la obra de Corias.»

El documento siguiente dícenos las expensas hechas en la edificación del Escorial de Asturias.

GASTO TOTAL de la Obra del Monasterio de Corias, que dió principio en el verano de 1773, entrando por Abad el Maestro Estévanez.

|   |              |
|---|--------------|
| En el cuadrienio de Estévanez se gastaron (Rs.) . . . | 434,014-19   |
| En el de Barros 1.º . . . . .                         | 329,205-32   |
| En el de Caño 1.º . . . . .                           | 286,496-04   |
| En el de Barros 2.º . . . . .                         | 382,077-01   |
| En el de Castro. . . . .                              | 439,026-18   |
| En el de Bazán. . . . .                               | 186,708-33   |
| En el de Martínez. . . . .                            | 238,222-07   |
| En el de Rodríguez. . . . .                           | 340,294 »    |
| En el de Caño 2.º . . . . .                           | 145,796 »    |
|   | 2.781,839-14 |

Aquí se suspendió la obra principal.

No va aquí incluido el pan cocido gastado con el peonaje, ni la yerba para la manutención de los bueyes empleados en la tira de piedra y madera para la obra, ni la manutención de dos carreteros con su correspondiente salario. Tampoco la mucha madera de vigas, pontones y tabla que se sacó del monte del Monasterio ni el salario de los tres maestros de la obra en los años que corrieron con ella Fr. José Varela, Fr. José y Fr. Hilarión Ugaldea.

El Monasterio de Corias es uno de los edificios más hermosos de nuestra patria, y el primero de Asturias.

En una piedra del pavimento del pórtico a la entrada de la iglesia se lee el siguiente nombre que parece recuerda al artista director de estas obras de restauración:

ARQUITECTO TA-  
ELA.

La fachada meridional, que es la principal, mide 71 metros con 70 centímetros. Es toda de sillería lindísima.

La fachada septentrional tiene 77 metros, y la occidental 104 metros con 78 centímetros.

Por manera que el área del Monasterio viene a ser de 8.000 metros cuadrados. Tiene toda la apariencia de un palacio real, más bien que de un convento o Monasterio. Y ¡cuántos reyes lo desearían para morada! Es un rectángulo perfecto. Consta de dos grandes claustros o patios, de los cuales el principal es de gusto exquisito. El edificio, uniforme en su totalidad, es de estilo compuesto moderno con cuatro pisos. La iglesia es bastante capaz, de una nave en forma de cruz

latina, pero muy inferior al Monasterio. La sacristía es sólida y espaciosa.

La corriente del Narcea (1), que besa los muros de la casa, el frondoso bosque inmediato, las huertas, prados y árboles frutales, con abundantes aguas potables y regadías, hacen de aquel retiro envidiable una mansión deliciosa, comparable y aún superior, en lo que toca a la naturaleza, a los Reales Sitios de Aranjuez y de la Granja.

Los Benedictinos pudieron disfrutar muy poco tiempo de aquellos lugares apacibles y de aquel soberbio Monasterio. La Revolución impía lanzóles a la calle, sufriendo todo género de trabajos y privaciones los que por tantos siglos habían dominado en toda aquella región con dominio blando, paternal, haciendo a los pobres participantes de sus riquezas, y a los ricos de sus bondades. Da pena pensar en aquellos días tristes, en que se pagó mal por bien y se cometió una de las mayores ingratitudes que la historia registra. Da pena pensar en las riquezas derrochadas, en las bibliotecas destrozadas, en los conventos derruídos, en la religión escarnecida e insultada. Las desgracias que hoy afligen a nuestra amada patria, ¿serán castigo de la Providencia? Porque Ésta nunca deja impunes crímenes tan horrendos como el de 1835.

## V

De la borrascosa tormenta de 1835 sólo salieron ilesos los Colegios de Ultramar, esto es, cuatro o cinco conventos cuyos religiosos sostenían las misiones de las Islas Filipinas. Con este carácter salvaron los Dominicos el Colegio de Ocaña (Toledo), que con el tiempo se vió ser insuficiente para cubrir las bajas que el clima o la edad necesariamente producían. Lo cual conocido por el Rvmo. P. Fr. Antonio Orge, comisario apostólico de la Orden de Predicadores en los dominios españoles, obligóle a solicitar del Gobierno la apertura de otra Casa. El Rvmo. P. Orge, además de reforzar las Misiones filipinas, llevaba también la mira de salvar las reliquias de la Orden, asegurando para un día no lejano la formación de nuevos soldados de la Iglesia, formados según el es-

---

(1) «El Mtro. Yepes advirtió con gran verdad, que yo mismo he experimentado, que sin embargo de pasar el Narcea tan cerca del Monasterio de Corias, que desde sus ventanas se puede sacar agua del río, no es aquella casa ofendida de humedades y nieblas, sino muy sana y tan libre de los perjuicios que traen los ríos a la salud de los hombres y conservación de otras cosas, que los Monjes no cesan de encarecer este beneficio, el qual debe atribuirse a la rapidéz con que el Narcea corre entre aquellas montañas». Risco, *España Sagrada*, tomo 88, pág. 53.

píritu del español Santo Domingo de Guzmán, a quienes la Metrópoli había de necesitar no menos que las colonias.

En su consecuencia, el R. P. Fr. Julián Velinchón, procurador en Madrid de la Provincia del Santísimo Rosario de Dominicos Filipinos, solicitó del Gobierno la cesión del Monasterio de Corias. Presentó el P. Velinchón la solicitud al Gobierno, y el Gobierno a él contestó, porque éste no reconocía la personalidad jurídica del Rvmo. Orge, a cuyo nombramiento de comisario apostólico negaba el *regium exequatur*.

Por R. O. del 27 de Septiembre de 1859, que con el original a la vista insertamos a continuación, el Monasterio de San Juan de Corias, después de veinticinco años de profanación (1), volvía a su destino primero, sirviendo de refugio no ya a sus antiguos moradores los hijos de San Benito, sino a los hijos de Santo Domingo.

Véase la Real Orden:

**Ministerio de la Guerra y de Ultramar.**—ULTRAMAR. *El Señor Ministro de la Guerra y Ultramar dice con esta fecha al de Hacienda lo que sigue:*

«A medida que se adelanta en la reducción de las Tribus infieles de las Islas Filipinas por el celo de las Misiones Españolas, se hace más urgente la necesidad de dar a éstas el oportuno desarrollo para llevar a cabo aquella empresa evangélica y civilizadora. La Orden de Santo Domingo que tanto se ha distinguido desde los primeros tiempos del descubrimiento, así en América como en Asia, y que tantos servicios ha prestado y continúa prestando a la religión y al estado con sus prodigiosas conquistas en favor de la civilización y del catolicismo, es la más a propósito, por las condiciones peculiares de su instituto y por la propaganda y sólida enseñanza de su noviciado, para realizar aquella obra importante de la propagación del Cristianismo y del buen nombre de España en las remotas regiones del Asia. Con este objeto fué establecido en 1830 el Colegio seminario de la Orden de Predicadores en la villa de Ocaña. Pero la esclaustración subsiguiente de los institutos monásticos que de antes alimentaban a las Misiones Filipinas, la índole y cultura de la época presente que trae la juventud a tantas productivas y decorosas carreras, y hasta la misma situación de aquella villa, colocada en el centro de la Península y muy lejos, por tanto, del litoral, cuyos naturales, de carácter emprendedor y activo, son más a propósito para las misiones, han contribuido a devilitar (*sic*) el germen que la sostenía y la escases (*sic*) consiguiente de operarios, sin los cuales es imposible la propagación de la fe, las conquistas de la civilización y el crecimiento de la influencia y del poderío de España en los ricos países que hoy, por la vez primera, abren sus puertas al comercio y a las relaciones con la antigua Europa. Si España ha de llevar a término feliz la completa reducción de los indios salvajes en Filipinas, con sus incalculables resultados para la religión y para la patria, y si ha de estender sus rela-

(1) El Gobierno, durante esta época, encargó la guarda del Monasterio a un mayordomo que en él residía. Además, la actual sala de visitas servía de escuela a los niños del pueblo, y el entresuelo de la fachada principal de cárcel del partido. Escuela y cárcel: hermoso contraste.



ciones e influencia por las inmediatas comarcas del Asia, preciso es dar el oportuno incremento a nuestras misiones, y muy particularmente a las de la Provincia del Santísimo Rosario, que además de ejercer su sagrado y útil ministerio en aquel basto (*sic*) archipiélago, administran un gran número de doctrinas en el litoral de la China y en el Tuquín, aunque reducidas hoy a un corto número de operarios por las persecuciones y la escasez de personal de la Orden, y podrían bolver (*sic*), sin estas causas, con gloria y utilidad de España, al Japón y a la Isla Formosa, antiguo dominio de nuestra patria y llave del comercio para el Japón, la China y Conchinchina.

»Para conseguir tan importante objeto, y prosiguiendo siempre S. M. en el mismo religioso y previsor propósito que movió su ánimo para fundar el Colegio de Misioneros Franciscanos descalzos y restablecer el de la Compañía de Jesús con una segunda Casa matriz en San Marcos de León, ha tenido a bien disponer que del propio modo se establezca otra para los misioneros dominicos, la cual habrá de regirse en un todo por las disposiciones vigentes en la de Ocaña, y habilitarse y sostenerse por cuenta de la mencionada Provincia religiosa. Y considerando como muy a propósito para el fin expresado el Convento de Benedictinos de Corias, en la provincia de Oviedo, que pertenece al Estado, y que, según parece, no tiene aplicación alguna, se ha servido mandar al mismo tiempo que me dirija a V. E. a fin de que se sirva manifestarme si por parte del Ministerio de su digno cargo hay algún inconveniente en que el referido edificio sea destinado al objeto de que se trata».

»De Real Orden comunicada por el referido Señor Ministro de la Guerra y de Ultramar lo traslado a V. P. para su conocimiento y efectos correspondientes.

»Dios guarde a V. P. muchos años. Madrid 27 de Septiembre de 1859.= El Director General.=Augusto Ulloa.=*Rúbrica*.—R. P. Fr. Julián Velinchón, Comisario Provisor de Dominicos de Asia.»

En 30 de Diciembre de 1859, el Director General de Ultramar firmó otra Real Orden, donde comunicaba al R. P. Fray Mariano Cuartero, comisario procurador interino de Dominicos de Asia, que por el Ministerio de Hacienda se decía al Departamento de Ultramar, de Real Orden, que «por parte de este Ministerio (*de Hacienda*) no hay inconveniente en aplicar el citado edificio con sus dependencias y cercado al expresado objeto, según lo ha solicitado el referido Comisario Procurador.»

El mismo día, 30 de Diciembre de 1859, se dió la Real Orden siguiente:

**Ministerio de la Guerra y de Ultramar.**—ULTRAMAR.

Con esta fecha digo al Señor Ministro de Hacienda lo que sigue.

«En vista de la comunicación de V. E. de 16 del actual, manifestando que por parte de ese Ministerio de su digno cargo no hay inconveniente alguno en que se destine a Colegio de Misioneros Dominicos de Asia el Convento que fué de Benedictinos de Corias, en la provincia de Oviedo, con las condiciones y reservas espresadas en aquélla; ha tenido a bien disponer S. M. que desde luego se proceda al establecimiento en dicho edificio de la

segunda Casa Matriz de Misioneros Dominicanos, de la manera prevenida en la Real Orden de 27 de Setiembre último, a cuyo fin se hará entrega formar (*sic*) de aquél al R. P. Fr. Mariano Cuartero, Comisario Procurador interino de dichas Misiones».

»De Real orden lo traslado a V. P. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. P. muchos años. Madrid 30 de Diciembre de 1859.—El Director gral. de Ultramar, encargado [interinam.<sup>te</sup> del Desp.<sup>o</sup> = Augusto Ulloa = *Rúbrica* = R. P. Fr. Mariano Cuartero, Comisario Procurador interino de Dominicanos de Asia.»

El Rvmo. P. Comisario General Fr. Antonio Orge llevó su delicadeza hasta el extremo de pedir permiso al Superior de los Benedictinos, que residía en Burgos.

Véase la contestación de éste:

«Burgos 12 de Febreto de 1860.

Rvmo. P. Vic.<sup>o</sup> gral. Ap.<sup>co</sup> en la Orn. de Sto. Domingo.

Señor de toda mi consideración; el P. M. Fr. Santiago Fernz, mi antiguo am.<sup>o</sup> me entregó la apreciable de V. Rvma. del 6 del corriente, cuyo contenido me ha ofrecido la especial satisfacción de ver que la orn. de Sto. Domingo va a ocupar el Monast.<sup>o</sup> de Corias, que es de los mejores que tenía la nra. y le llamaban el Escorial de la misma, precaviendo así su ruina, como sucede a tantos otros. Por tanto, participando yo mismo de la más completa enhorabuena, que doy a V. Rvma. por semejante elección, dho. se está que el permiso que al ef.<sup>o</sup> se me pide, le tiene V. Rvma. tan completo, como yo puedo dar. Ojalá que si el Gobierno le concediera otros, eligiese V. Rvma. a San Pedro de Cardaña, legua y media al Oriente de esta Ciudad, San Millán de la Cogulla en la Rioja, o Celanova en Galicia, todos tres edificios, sobre su capacidad, de singular mérito.

Con tan peregrina ocasión tiene el gusto de ofrecer a V. Rvma. sus afect.<sup>sos</sup> respetos este at.<sup>o</sup> am.<sup>o</sup> S. y C. = Q. B. S. M. = *Fr. Vicente Carrasco*».

En virtud de la Real Orden de 30 de Diciembre de 1859, el R. P. Fr. Mariano Cuartero dió poder en forma, fechado en Ocaña a 19 de Enero de 1860 ante el notario D. Antonio Mercedes Arenas, a D. José Uría, padre, para que en su nombre tomase posesión del Monasterio. D. José Uría y Terrero, en virtud de la cláusula de sustitución que el poder tenía, por hallarse algo achacoso y reinar un fuerte temporal de nieves, hizo que le sustituyese su hijo D. Rafael, el cual se personó en el Monasterio de San Juan de Corias el día 13 de Febrero, del cual tomó real y formal posesión.

Véase la diligencia de posesión:

«En el exmonasterio de San Juan de Corias a trece días del mes de Febrero del año de mil ochocientos sesenta, el Sr. D. Alvaro Rodríguez Peláez Juez de primera instancia de este Ayuntamiento de Cangas de Tineo, a nombre de quien se practica esta diligencia por sustitución del Sr. D. José Uría

y Terrero, a favor de quien se hallaba el poder dado por el Reverendo Padre Fr. Mariano Cuartero en la villa de Ocaña, a diez y nueve de Enero último, y en el que se contiene la cláusula de sustitución, y de los testigos que al final se expresarán, dicho Sr. Juez mandó al D. Rafael Uría entrarse en la cámara de este edificio, lo que así ejecutó, abriendo sus balcones y puertas, y tomando asiento, todo en fuerza de la real posesión que en este acto se le daba no sólo de este edificio, sino que de los adyacentes con todas sus huertas, monte, que todo se halla bajo de un cercado, de conformidad con la Real Orden que motiva esta posesión, la cual tomó el D. Rafael quieta y pacíficamente a nombre del citado Fr. Mariano Cuartero, siendo testigos los Sres. Párrocos de Cangas, Ambasaguas y Corias, D. José Martínez pror. síndico de este Concejo, el Lic. D. Bernardo Martínez Valle, D. Carlos Flórez, D. Gregorio Regueral Menor, D. Manuel Antonio Uría, D. Clemente Quiñones, vecinos de la villa de Cangas, y D. Domingo Álvarez Arenas, de Corias; firma el Sr. Juez con el D. Rafael de que yo Esno. doy fe.—*Alvaro Rodríguez Peñalés.*—*Rafael Uría.*—Ante mí.—*Gregorio González Regueral.*—Cuarenta y cuatro reales.

El día 23 de Febrero se hizo el inventario, y el 1.º de Abril llegó al Monasterio el Rmo. P. Orge acompañado del R. P. Fr. José Marfa Larroca, que había de ser el alma de la fundación.

Comenzáronse desde luego las obras necesarias para la rehabilitación del Monasterio. Hízose el retejo general, cielos rasos, tabiques, vidrieras y blanqueo.

El Rmo. Orge regresó a Madrid a últimos de Mayo, pero teniendo cuidado de enviar compañeros al P. Larroca.

A últimos de Junio llegaron los Padres Fr. Tomás Susiac y Fr. Vicente Izquierdo. El Rmo. Comisario Apostólico pudo ya dirigirse a Su Santidad pidiendo autorización para instalar canónicamente una Comunidad Dominicana en el antiguo Monasterio de Benedictinos de Corias, la cual fué concedida el 21 de Septiembre de 1860.

Los trámites legales, civiles y canónicos, estaban llenados; no faltaba sino la inauguración solemne y oficial, la cual tuvo lugar el Domingo 11 de Noviembre de 1860, fiesta del Patrocinio de la Virgen Marfa, fundadora, patrona y abogada especialísima de la Orden de Predicadores. Dicho día aparecieron públicamente con el hábito bicolor todos los Religiosos que en el Monasterio estaban congregados.

A las nueve de la mañana el Rmo. Orge reunióles en su celda, declaró fundada y constituida la Comunidad, e hizo la distribución de oficios. Su Reverendísima reservóse la superioridad local, y nombró Padres de Consejo al Maestro Fr. Vicente Romero, hijo del Convento de Predicadores de Valencia, a Fr. Alvaro Flórez, hijo del Convento de Oviedo, y a

Fr. José María Larroca, hijo del Convento de San Telmo de San Sebastián; maestro de novicios al mismo P. Larroca, sacristán a Fr. Bruno Anduj, hijo del Convento de Predicadores de Zaragoza, y procurador y maestro de conversos a Fr. Vicente Izquierdo, hijo del Convento de Teruel, todos presentes.

En la Misa predicó elocuentemente el R. P. Fr. Álvaro Flórez, y al ofertorio bajó la Comunidad a la iglesia, colocándose ante la escalinata del altar mayor para presenciar la toma de hábito de los jóvenes Bonifacio Corujedo, Francisco Martínez y Severo Fernández, primeros hijos del Colegio dominicano de Corias.

Un solemne *Te Deum* en acción de gracias dió fin a la fiesta de la mañana. Por la tarde, a las tres y media, cantáronse Vísperas y Completas, reservóse el Santísimo Sacramento y rezóse el Rosario. Estaba casi anochecido, cuando concluyó la fiesta religiosa, a la cual asistió extraordinario concurso de gente. Fueron invitadas todas las autoridades de Oviedo y de Cangas de Tineo.

El mismo día el Rmo. P. Orge, rebotando de gozo, dirigió una carta a todos los Religiosos de la nación, anunciándoles la inauguración del Colegio con la base de obediencia y vida común perfecta.

El Rmo. Orge cobró un gran cariño al Colegio de Corias, donde estableció su residencia habitual y donde falleció el día 5 de Diciembre de 1867.

Además del noviciado, como el edificio tenía condiciones para todo, se abrió Colegio de segunda enseñanza, que fué frecuentado por alumnos distinguidos.

Al noviciado, especialmente, se vió llegar jóvenes de grandes esperanzas, que hoy trabajan en Filipinas y que en España anuncian con celo apostólico la santa palabra de Dios.

Después del Rmo. Orge, el primer presidente del Colegio de Dominicos de Corias fué el Maestro Fr. Bernardo Nogués, el cual cesó en el oficio el día 1.º de Septiembre de 1862, sucediéndole el P. Fr. Álvaro Flórez, que gobernó hasta que se procedió a elección canónica. Por elección canónica fué elegido primer rector del Colegio el M. R. P. Fr. José María Larroca, que era maestro de novicios.

Los Rectores del Colegio de Corias desde la primera elección (1863) hasta el día de hoy son los siguientes:

1. *Fr. José María Larroca*, vascongado, natural de San

Sebastián, tomó posesión del rectorado el día 2 de Octubre de 1863, gobernando el Colegio los tres años legales.

2. *Fr. Vicente Romero*, valenciano, tomó posesión el 11 de Octubre de 1866. Cesó por haber sido nombrado Comisario Apostólico de la Orden en España en el verano de 1868.

3. *Fr. Vicente Martí*, valenciano, tomó posesión el día 26 de Agosto de 1868.

4. *Fr. José María Larroca*, reelegido, tomó posesión el día 2 de Setiembre de 1871, cesando en el oficio en Setiembre de 1872 por su nombramiento de socio del General de la Orden en Roma.

5. *Fr. Bruno Anduj*, aragonés, tomó posesión el día 23 de Noviembre de 1872. Reelegido, tomó posesión el día 17 de Diciembre de 1875.

6. *Fr. Martín Clemente*, extremeño, natural de Montehermoso, Cáceres, tomó posesión el día 1.º de Febrero de 1879, y cesó el día 19 de Mayo del mismo año por su nombramiento de Provincial de España.

7. *Fr. José Domingo Martínez*, asturiano, natural de Monasterio de Hermo en el concejo de Cangas de Tineo, tomó posesión el día 12 de Junio de 1879.

8. *Fr. Manuel Ugarte*, alavés, natural de Bernedo, tomó posesión el día 29 de Julio de 1882.

9. *Fr. Esteban Sacrest*, catalán, natural de Olot, tomó posesión el día 8 de Agosto de 1885.

10. *Fr. Félix Domingo Benito*, alcarreño, tomó posesión el día 14 de Noviembre de 1888. Reelegido, tomó posesión el día 28 de Noviembre de 1891.

11. *Fr. Justo Cuervo*, asturiano, natural de la villa de Pravia, tomó posesión el día 28 de Enero de 1895.

12. *Fr. Eduardo Martínez*, leonés, natural de Boñar, tomó posesión el día 1.º de Marzo de 1898.

13. *Fr. Fernando Argüelles*, leonés, natural de Caboalles, tomó posesión el 24 de Mayo de 1901.

14. *Fr. Celestino Alonso*, asturiano, natural de Margolles, tomó posesión el 10 de Setiembre de 1904.

15. *Fr. Justo Fernández*, asturiano, natural de Pajares del Puerto, tomó posesión el 22 de Octubre de 1907.

16. *Fr. Alberto Colunga*, asturiano, natural de Noreña, tomó posesión el 16 de Diciembre de 1910.

17. *Fr. Sabas Sarasola*, navarro, natural de Arizaleta, tomó posesión el 9 de Octubre de 1912.

Que Dios bendiga al Monasterio de San Juan de Corias para que como en sus mejores días sirva con gloria a la Iglesia y a la Patria.

---

## OBRAS PUBLICADAS POR EL P. CUERVO

---

### *Historiadores del Convento de San Esteban de Salamanca.*

Obra importantísima para la historia no sólo del Convento de San Esteban y de la Orden de Predicadores, sino de la Universidad de Salamanca y de la portentosa evangelización de América, Japón y Filipinas. Contiene las historias fundamentales, escritas por los Padres Fernández, Araya, Barrio y Quintana, con multitud de documentos inéditos, entre ellos el *Libro de Profesiones* del siglo XVI, autógrafo del más alto valor.

Tres tomos en 4.º mayor, de 0,280 × 0,185. — Cada tomo 50 ptas.  
Edición de lujo. — Tirada de 250 ejemplares.

### *Obras de Fr. Luis de Granada. — Edición crítica y completa.*

Verdadero monumento literario, digno del Cicerón cristiano, reproducción espléndida de las ediciones príncipes, con ocho tratados desconocidos y más de sesenta cartas inéditas.

14 tomos en 4.º de 0,250 × 0,165. — 112 ptas. — Tomo suelto, 15.

### *Biografía de Fr. Luis de Granada.*

Con unos artículos literarios donde se demuestra que el Venerable Granada, y no San Pedro de Alcántara, es el verdadero y único autor del *Libro de la Oración*. — 3 ptas.

### *Fr. Luis de Granada y la Inquisición. — 1 pta.*

*Recuerdo del Tercer Centenario de la Muerte del V. P. Maestro Fr. Luis de Granada. — 2 ptas.*

### *El M. Fr. Diego de Hojeda y la Cristiada.*

Discurso doctoral. — 1 pta.

### *El Monasterio de San Juan de Corias. — 2 ptas.*

---

## OBRAS PRÓXIMAS A PUBLICARSE, O EN PREPARACIÓN

---

### *Vida de Fr. Luis de Granada.*

Con numerosos documentos inéditos.

### *Bibliografía Granadina.*

Con el texto auténtico (desconocido) del *Tratado de la Oración* de San Pedro de Alcántara, según la edición de Alcalá, 1558.

### *El Obispo D. Fr. Juan de Casalla y la Inquisición.*

Con el texto (desconocido) de la *Lumbre del Alma*, según la edición de Valladolid, 1528.

### *El Beato Juan de Ávila y la Inquisición.*

Con el texto (desconocido) del *Audi Filia*, según la edición de Alcalá, 1556.

### *San Francisco de Borja y la Inquisición.*

Con el texto (desconocido) de las *Obras del Cristiano*, según las ediciones de Medina del Campo, 1552, y Amberes, 1556.

## OBRAS PRÓXIMAS A PUBLICARSE, O EN PREPARACIÓN

*Vida y Proceso de D. Fr. Bartolomé Carranza, arzobispo de Toledo.*

Obra de extraordinaria importancia para la historia de España y de la Iglesia, basada en documentos originales e inéditos del Archivo Vaticano y de las Bibliotecas Nacional de Madrid y de la Real Academia de la Historia.

Constará de los libros siguientes:

1. *Carranza y Melchor Cano: Vidas paralelas.*

2. *Carranza y Domingo Soto.*

3. *Carranza y D. Fernando de Valdés.*

4. *Carranza y sus Jueces españoles.*

5. *Carranza y el Doctor Navarro.*—Publicado.

6. *Carranza y el M. Fr. Diego de Chaves.*

7. *Carranza y el Doctor Simancas.*

8. *Carranza y San Pío V.*

9. *Carranza y Gregorio XIII.*—Sentencia definitiva.

10. *Carranza y Felipe II*, según el Registro original de la correspondencia completa del Rey Prudente, toda de puño y letra de su secretario Jerónimo Zurita, el gran historiador aragonés.

*Proceso de D. Fr. Bartolomé Carranza, O. P. arzobispo de Toledo.*

Texto íntegro de lo actuado en Valladolid y en Roma.

*Los Dominicos y el Concilio de Trento.*

Estudio histórico sobre la intervención de la Orden de Predicadores en este célebre Concilio, al cual de sola esta Orden asistieron más obispos y teólogos que de todas las otras Órdenes juntas.

*El Doctor Constantino de la Fuente, hereje luterano.*

Estudio con datos inéditos sobre el famoso Magistral de Sevilla.

*Reginaldo Gonsálvio Montano y su obra: Sanctæ Inquisitionis Hispanicæ Artes aliquot detectæ ac palam traductæ.*

Estudio sobre la fe debida a este autor pseudónimo, difamador de la Inquisición española.

*Historia de los Alumbrados de Toledo y de Extremadura.*

Documentos y memoriales autógrafos e inéditos de Fr. Alonso de la Fuente, O. P. descubridor de los Alumbrados extremeños.

*Llorente y la Inquisición.*

Estudio sobre la labor histórica del célebre Canónigo de Toledo.

*Las Cortes de Cádiz y la Inquisición.*

Estudio sobre los discursos pronunciados al discutirse la ley de abolición del Santo Oficio.

*Santo Tomás y la Inmaculada Concepción.*

Comentario teológico e histórico, donde se demuestra que en la *Suma Teológica*, última obra suya, Santo Tomás (como S. Bernardo, S. Alberto Magno y S. Buenaventura) desconoció el misterio de la Inmaculada Concepción; y se expone la actitud de la Escuela Tomista en este asunto antes y después de la definición dogmática.





## OBRAS PUBLICADAS POR EL P. CUERVO

---

### *Historiadores del Convento de San Esteban de Salamanca.*

Obra importantísima para la historia no sólo del Convento de San Esteban y de la Orden de Predicadores, sino de la Universidad de Salamanca y de la portentosa evangelización de América, Japón y Filipinas. Contiene las historias fundamentales, escritas por los Padres Fernández, Araya, Barrio y Quintana, con multitud de documentos inéditos, entre ellos el *Libro de Profesiones* del siglo XVI, autógrafo del más alto valor.

Tres tomos en 4.º mayor, de 0,280 × 0,185. — Cada tomo 50 ptas.

Edición de lujo. — Tirada de 250 ejemplares.

### *Obras de Fr. Luis de Granada. — Edición crítica y completa.*

Verdadero monumento literario, digno del Cicerón cristiano, reproducción espléndida de las ediciones príncipes, con ocho tratados desconocidos y más de sesenta cartas inéditas.

14 tomos en 4.º de 0,250 × 0,165. — 112 ptas. — Tomo suelto, 15.

### *Biografía de Fr. Luis de Granada.*

Con unos artículos literarios donde se demuestra que el Venerable Granada, y no San Pedro de Alcántara, es el verdadero y único autor del *Libro de la Oración*. — 3 ptas.

### *Fr. Luis de Granada y la Inquisición. — 1 pta.*

*Recuerdo del Tercer Centenario de la Muerte del V. P. Maestro Fr. Luis de Granada. — 2 ptas.*

### *El M. Fr. Diego de Hojeda y la Cristiada.*

Discurso doctoral. — 1 pta.

### *El Monasterio de San Juan de Corias. — 2 ptas.*

---